



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Lunes, 19 de enero de 1987. — Número 13

Página 149

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Decreto 112/1986, de 31 de diciembre, de creación de la Agencia de Promoción de la Mujer . 149

2. Personal

Consejería de la Presidencia. — Corrección de error para cubrir una plaza de oficial de segunda conductor 151

Consejería de la Presidencia. — Omisión de puestos de trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio 151

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria. — Expedientes de información pública 152

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de la Presidencia. — Anuncio de concurso 152

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente alta tensión número 113/86 153

Universidad de Cantabria. — Resolución de la Universidad de Cantabria de 23 de diciembre de 1986, relativa a la composición de la Comisión encargada de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de profesor titular de Universidad en el área de «Matemática Aplicada» 153

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Miera. — Adjudicando las obras de «pista polideportiva de Mirones» y «consultorio médico de Miera» 154

Cabezón de la Sal. — Acondicionamiento del pabellón polideportivo de Cabezón de la Sal . 154

Santa Cruz de Bezana. — Devolución de fianza . 154

3. Economía y presupuestos

Voto. — Modificación de créditos número uno dentro del presupuesto único para 1986 154

Ruesga. — Modificación de créditos número uno del vigente presupuesto 154

Junta Vecinal de Vega. — Exponiendo las cuentas del presupuesto ordinario de esta Junta Administrativa 154

Castro Urdiales. — Aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local . 155

4. Otros anuncios

Camargo. — Proyecto de urbanización de la mies de San Juan y licencia para instalación de industria de construcción de mobiliario metálico y exposición 155

Castro Urdiales. — Licencia para bar-restaurante . 155

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diecinueve de Madrid. — Expediente número 148/85 155

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 606/86 156

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 112/1986, de 31 de diciembre, de creación de la Agencia de Promoción de la Mujer.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La competencia de la Diputación Regional, según el Estatuto de Autonomía, confirmada por Real Decreto de 6 de febrero de 1985, número 235, otorga a esta Comunidad Autónoma la exclusiva competencia en materia de la mujer, sin que el Estado se reserve función

alguna, según expresamente se recoge en el apartado C) del anexo I del referido Decreto.

El examen de la estructura, funcionamiento y la propia filosofía inspiradora de los antiguos Patronatos de la Mujer, a través de los cuales el Estado venía ejerciendo su competencia, pone de relieve su inadecuación en la resolución de los problemas que las nuevas necesidades e inquietudes sociales requieren.

Por otra parte, la Diputación Regional de Cantabria tiene competencias exclusivas en materia de fomento de la cultura, a tenor del artículo 22 del Estatuto, siendo esta función, la cultura, una de las más importantes a desarrollar en la esfera de la mujer.

Todo ello nos hace aconsejable que las funciones que el antiguo Patronato de la Mujer, dependiente de la Consejería de Cultura, Educación, Deporte y Bie-

nestar Social, y la labor a desarrollar por otros departamentos, se integren en un organismo interdepartamental.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de diciembre de 1986,

DISPONGO:

Artículo primero. Se crea la Agencia de Promoción de la Mujer como órgano interdepartamental dependiente de la Consejería de la Presidencia.

Artículo 2.º La Agencia de Promoción de la Mujer tiene como finalidad el desarrollo de los principios constitucionales y la promoción de la mujer, posibilitando su acceso a todos los campos sociales, culturales, económicos y políticos.

A tal fin desarrollará las siguientes funciones:

1. Estudiar la situación de la mujer en los campos social, legal, educativo y cultural.
2. Recopilar información y documentación relativa a las necesidades de la mujer.
3. Elaborar cuantos informes sean solicitados o precisos en relación con la problemática femenina.
4. Seguimiento de la normativa vigente que pueda afectar a la condición femenina.
5. Coordinar todas las actividades destinadas a la mujer, desde las diferentes Consejerías de la Comunidad Autónoma.
6. Asesorar al Consejo de Gobierno en temas relativos a la mujer.
7. administrar los recursos de todo tipo de que la Agencia disponga.
8. Establecer relaciones de coordinación y cooperación con otros organismos, sean o no estatales, o pertenezcan a otras Comunidades Autónomas.
9. Aumentar los servicios en favor de la mujer y realizar cuantas actuaciones y actividades sean requeridas en favor de la mujer.
10. Recibir y canalizar las denuncias que pudieran formularse por mujeres discriminadas de hecho o de derecho, por razón de su sexo.

ÓRGANOS RECTORES

Artículo 3.º Son órganos rectores de la Agencia:

- El Consejo Rector.
- El director de la Agencia.

Artículo 4.º

1. El Consejo Rector estará integrado por:

- El consejero de la Presidencia, como presidente.
- El director de la Agencia, como vicepresidente.
- El director regional de Cultura y Educación.
- El director regional de Bienestar Social.
- Un representante de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria.
- Un representante de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.
- Dos vocales designados por el presidente entre personas de reconocida actividad en defensa de los derechos de la mujer.
- Actuará como secretario un miembro de la Agencia de Promoción de la Mujer.

2. Serán funciones del Consejo Rector:

- a) Ejecutar la política de coordinación de las distintas Consejerías en relación con la mujer y estudiar los objetivos a alcanzar.

- b) Aprobar el plan anual de actuación de la Agencia, que será presentado por la directora de la Agencia.

- c) Aprobar la memoria anual sobre gestión y funcionamiento.

- d) Aprobar los anteproyectos de presupuestos de la Agencia.

Artículo 5.º Al director de la Agencia le corresponde:

- a) Ejercer y desarrollar las funciones directivas que no estén expresamente encomendadas al Consejo Rector y asumir la Dirección Administrativa de la Agencia.

- b) Ostentar la representación de la misma.

- c) Elaborar los anteproyectos de presupuestos y preparar la memoria anual relativa a las actividades de la Agencia.

- d) Ejercer en materia de personal las atribuciones que como director le correspondan.

- e) Cuantas funciones le sean delegadas por el Consejo Rector.

ORGANIZACIÓN

Artículo 6.º La organización funcional de la Agencia de Promoción de la Mujer estará formada fundamentalmente por las siguientes unidades:

—Una Secretaría General.

—Una unidad de relaciones con otros organismos y entes.

—Una unidad de promoción sociocultural, así como de estudios y documentación.

—Una unidad de desarrollo legal más información y defensa de los derechos e intereses de la mujer.

Artículo 7.º Para el cumplimiento de sus fines, la Agencia dispondrá:

1. De las asignaciones que se consignen en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

2. De las subvenciones que con carácter finalista fueran hechas y los demás recursos que pudieran adscribirse a la Agencia.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se autoriza al consejero de la Presidencia a desarrollar por medio de Órdenes el contenido del presente Decreto.

Segunda.—El Patronato de la Mujer quedará integrado en la Agencia que por el presente Decreto se crea.

Tercera.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 31 de diciembre de 1986.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Ángel Díaz de Entresotos y Mier

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Ramón de la Riva López-Dóriga

2. Personal

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Corrección de error para cubrir una plaza de oficial de segunda conductor

Observado error en las bases de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 251, de fecha 18 de diciembre de 1986, para cubrir una

plaza de oficial de segunda conductor, página 3.047, se rectifica en el sentido siguiente:

Donde dice: Hallarse en posesión del permiso de conducir, clase C.

Debe decir: Hallarse en posesión del permiso de conducir, clase B.

Santander, 13 de enero de 1987.—El director regional de Función Pública (ilegible).

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Omisión de puestos de trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO		SERVICIO	INTERVENCIÓN GENERAL
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN REGIONAL DE: <input type="checkbox"/>	SECCIÓN	
		NEGOCIADO	
		UNIDAD DE APOYO	
		CENTRO LABORAL	

ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA DE CANTABRIA

ANEXO III-A

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

HOJA N° DE

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO						SITUACIÓN ACTUAL DEL PUESTO DE TRABAJO					(Espacio reservado a la Dirección Regional de Función Pública)		
		CLASIFICACION		ADSCRIP. CUERPO	REQUISITOS DE DESEMPEÑO			FORMA DE PRGV. LD/CA	COBERTURA		CIRCUNSTANCIAS PERSONALES DEL OCUPANTE				
		P.L. A,B,C	NIV. ESPECIFICO		TITULACION ACADÉMICA	FORMACION ESPECIFICA	REG. DESP. CAC.		C	FECHA PREV. COBER.	APELLIDOS Y NOMBRE	REL. EMPL.		CUERPO	PLA-TO CONS.
1	INTERVENTOR GENERAL	F	A	30	2109	CFS	Ins. Fin Interv. III	LD	V	1987					
2	SECRETARÍA DE ALTO CARGO	F	D	12	547	CGA			II	CM	C	Zatarain G. Concha, Mercedes	F	CGA	
3	INTERVENTOR ADJUNTO	F	A	28	1846'5	CFS	Ins. Fin Interv. III	CM	C			San Segundo Nogueiro, Luis	F	CFS	
4	INTERVENTOR ADJUNTO	F	A	28	1846'5	CFS	Ins. Fin Interv. III	CM	C			Laredo Herrero, Gaspar	F	CFS	
5	INTERVENTOR DELEGADO	F	A	25	1001'5	CFS	Int. MD Interv. II	CM	C			Cabezas de la Puente, M ^a Asunción.	F	CG	En funciones
6	INTERVENTOR DELEGADO	F	A	25	1001'5	CFS	Int. MD Interv. II	CM	C			Arenado ARsuaga, Mercedes	F	CG	En funciones
7	INTERVENTOR DELEGADO	F	A	25	1001'5	CFS	Int. MD Interv. II	CM	C			Fdez. Cavada Bustamante, Eduardo	F	CG	En funciones

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO						SITUACIÓN ACTUAL DEL PUESTO DE TRABAJO					(Espacio reservado a la Dirección Regional de Función Pública)		
		CLASIFICACION		ADSCRIP. CUERPO	REQUISITOS DE DESEMPEÑO			FORMA DE PRGV. LD/CA	COBERTURA		CIRCUNSTANCIAS PERSONALES DEL OCUPANTE				
		P.L. A,B,C	NIV. ESPECIFICO		TITULACION ACADÉMICA	FORMACION ESPECIFICA	REG. DESP. CAC.		C	FECHA PREV. COBER.	APELLIDOS Y NOMBRE	REL. EMPL.		CUERPO	PLA-TO CONS.
8	INTERVENTOR DELGADO	F	A	25	1001'5	CFS	Int. MD Interv. II	CM	C			Fidalgo Benayas, M ^a Teresa	F	CG	En funcioens
9	INTERVENTOR DELEGADO	F	A	25	1001'5	CFS	Int. MD Interv. II	CM	C			Reyes Elena, Francisco Roberto	F	CG	En funciones
10	INTERVENTOR DELEGADO	F	A	25	1001'5	CFS	Int. MD Interv. II	CM	C			Ruiz Diaz, M ^a José	F	CG	En funciones
11	J. N ^o CONTAB. e INGRESOS	F	C	18	285	CA			I	CM	C	Gutierrez Coterillo, M ^a Carmen	F	CA	
12	J. N ^o DE, FISCAL. DE INGRESOS	F	C	18	285	CA			I	CM	C	Godero Quintanal, Julio	F	CA	
13	J. N ^o CONTABILIDAD DE GASTOS	F	C	18	285	CA			I	CM	C	Carrión Malo, Javier	F	CTD/TM	

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO		SERVICIO	INTERVENCIÓN GENERAL
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN REGIONAL DE: <input type="checkbox"/>	SECCIÓN	
		NEGOCIADO	
		UNIDAD DE APOYO	
		CENTRO LABORAL	

ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ANEXO III-A
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

HOJA Nº DE

Nº DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	CLASIFICACIÓN			ADSCRIP. CUERPO	REQUISITOS DE DESEMPEÑO			FORMA DE PROV. (L. 1/84)	SITUACIÓN ACTUAL DEL PUESTO DE TRABAJO		CIRCUNSTANCIAS PERSONALES DEL OCUPANTE	(Espacio reservado a la Dirección Regional de Función Pública)		
		PL. 7.º	GRUPO A, B, C, D, E	NIV. 1, 2, 3, 4		COMPL. ESPECÍFICO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA		RES. DEPEND. CAC.	COBERTURA			FECHA PREV. COBER.	REL. EMP.
14	J. Nº DE FISCAL. DE GASTOS	F	C	18 285	CA				I	CM	C	Rodriguez Ortega, Santiago	F	CTD/TM	
15	J. Nº DE NOMINAS	F	C	18 285	CA				I	CM	C	Bello Arroyo, José Luis	F	CGA	En funciones
16	DIPLOMADO CIENC. EMPRESARIAL.	F	B	18 291	CTD/TM				I	CM	V	Rubalcaba Perez, Eduardo	LT		En funciones
17	DIPLOMADO CIENC. EMPRESARIAL.	F	B	18 291	CTD/TM				I	CM	C	Diaz Gomez, Laurentina	LT		En funciones
18	ADMINISTRATIVO	F	C	14 175	CA				I	CM	C	Rivas Gomez, Felipe	LT		En funciones
19	ADMINISTRATIVO	F	C	14 175	CA				I	CM	C	Espinosa Hernando, Rosa Ana	F	CGA	
20	AUXILIAR	F	D	10 492	CGA				II	CM	C	Fernandez Garcia, Ascension	F	CGA	
21	AUXILIAR	F	D	10 492	CGA				II	CM	C	Gandarillas Garcia, Isabel	F	CGA	
22	AUXILIAR	F	D	10 492	CGA				II	CM	C	Garcia Sanchez, Mª Luisa	F	CGA	
23	AUXILIAR	F	D	10 492	CGA				II	CM	C	Iglesias Badia, Silvia	F	CGA	
24	AUXILIAR	F	D	10 492	CGA				II	CM	C	Lago Gomez, Eva	F	CGA	
25	AUXILIAR	F	D	10 492	CGA				II	CM	C	Medina Pardo, Mercedes	F	CGA	
26	AUXILIAR	F	D	10 492	CGA				II	CM	C	Picazarri Fernández, Isabel	F	CGA	
27	AUXILIAR	F	D	10 492	CGA				II	CM	C	Ruiz Prieto, Mª José	F	CGA	
28	AUXILIAR	F	D	10 492	CGA				II	CM	C	Sanchez Iglesias, Nieves	I		
29	AUXILIAR	F	D	10 492	CGA				II	CM	C	Santiago Pérez, Carmen	I		
30	AUXILIAR	F	D	10 492	CGA				II	CM	C				
31	AUXILIAR	F	D	10 492	CGA				II	CM	V			86	
32	AUXILIAR	F	D	10 492	CGA				II	CM	V			86	
33	AUXILIAR	F	D	10 492	CGA				II	CM	V			86	
34	J. Sec. de Ingresos	F	B	24 555	CG				I	CM	V				
35	J. Sec. de Gastos	F	B	24 555	CG				I	CM	V				
36	Interventor Adjunto	F	A	28 1.846,5	CFS				III	CM	V				

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Miguel Ángel Abascal Pelayo, para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Cerrazo (Reocín).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 9 de enero de 1987.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Isidoro Arguosa Castañeda, para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Viveda (Santillana del Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 18 de diciembre de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

Objeto:

1. «Inventario de residuos tóxicos y peligrosos generados en Cantabria y viabilidad de una planta de tratamiento de residuos tóxicos en Cantabria.»

Presupuesto: 13.600.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

2. «Inventario de focos industriales de contaminación atmosférica y estudio de una red de vigilancia.»

Presupuesto: 11.900.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Documentos de interés para los licitadores: Los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas estarán de manifiesto y a disposición de los concursantes para su examen en el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición: El señalado en el pliego de condiciones económico-administrativas particulares.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano en el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia y no se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Plazo de presentación: A los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se verificará por la mesa de contratación, a las diez horas del lunes o jueves siguiente hábil a la presentación de proposiciones.

Documentos que deben aportar los licitadores: Los señalados en la cláusula número 9 del pliego de condiciones económico-administrativas particulares y en la cláusula número 4 del pliego de prescripciones técnicas.

Santander, 7 de enero de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 113/86.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Liérganes, Medio Cudeyo y Penagos.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Ampliación de la electrificación rural de Liérganes, Medio Cudeyo y Penagos, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 KV. de derivación a «Valdecilla», «Anaz» y línea «Valdecilla-Pámanes».

—Derivaciones a los centros de transformación abajo indicados.

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes: «Valdecilla C. T. 1», 250 KVA.; «Valdecilla C. T. 2», 250 KVA.; «Sobremazas C. T. 1», 250 KVA.; «Sobremazas C. T. 2», 250 KVA.; «Sumayor», 100 KVA.; «La Trapa», 250 KVA.; «Anaz C. T. 1», 250 KVA.; «Anaz C. T. 2», 100 KVA.; «San Vitores», 250 KVA.; «El Mato», 50 KVA.; «Lindelagua», 160 KVA.; «Campo Verde», 50 KVA.; «Bucarrero», 160 KVA.; «Tarriba», 160 KVA.; «Pámanes C. T. 1», 250 KVA.; «Pámanes C. T. 2», 160 KVA.; «La Herrán», 250 KVA.; «La Sierra», 100 KVA.; «El Condado C. T. 1», 160 KVA.; «El Condado C. T. 2», 100 KVA.; «Gancedo», 100 KVA.; «El Sedo», 250 KVA.; «Somarriba», 100 KVA.; «La Mazuga», 100 KVA., y «Cabárceno» (cuartel), 100 KVA.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación arriba indicados.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 145.979.653 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 3 de diciembre de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución de la Universidad de Cantabria de 23 de diciembre de 1986, relativa a la composición de la Comisión encargada de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de profesor titular de Universidad en el área de «Matemática Aplicada»

Por resolución de 10 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre) de la Universidad de Cantabria, se convocó a concurso la plaza de profesor titular de Universidad en el área de «Matemática Aplicada».

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado remitió a los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos.

Por resolución de 17 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre) de la Secretaría General del Consejo de Universidades se anunció la celebración del sorteo correspondiente a fin de designar a los miembros de la Comisión para el día 10 de diciembre.

Efectuado dicho sorteo y recibida la comunicación de la Secretaría General del Consejo de Universidades y una vez designados por esta Universidad el presidente y secretario suplentes, corresponde a este Rectorado dictar la presente resolución por la que se designa la Comisión completa que debe juzgar el concurso de referencia, integrada por los miembros titulares y suplentes siguientes:

Comisión titular

Presidente: Don Enrique Francisco Castillo Ron, catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal secretario: Don Eduardo Mora Monte, profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Mariano José Soler Sorda, catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Eduardo Díaz Saleté, profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid; don Manuel Hervás Maldonado, profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Don Jaime Puig-Pey Echeveste, catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal secretario: Don Eladio Moreno Andrés, profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don José Manuel Ferrándiz Leal, catedrático de la Universidad de Valladolid; don Juan Miguel Sánchez Sánchez, profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid; don Amadeo Delshams Valdés, profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

Contra esta resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 23 de diciembre de 1986.—El rector, José María Ureña Francés.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE MIERA

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Miera, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de agosto de 1986, acordó adjudicar las obras de «pista polideportiva de Mirones» al contratista empresa «Revimper», por importe de 2.895.000 pesetas como precio del contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Miera, 30 de diciembre de 1986.—El alcalde accidental, Ángel María Mollinedo Gómez.

AYUNTAMIENTO DE MIERA

ANUNCIO

Solicitada por don Alfonso Ruiz Mier la devolución de la fianza constituida para responder de las obras de «consultorio médico de Miera», se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentar reclamaciones por espacio de quince días.

Miera, 3 de enero de 1987.—El alcalde accidental, Ángel María Mollinedo Gómez.

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir el concurso para adjudicar las obras de acondicionamiento del pabellón polideportivo de Cabezón de la Sal, se hallan expuestos al público, así como los demás documentos del expediente, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del Reglamento de Contratación.

Cabezón de la Sal a 9 de enero de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Finalizado el plazo de garantía de las obras adjudicadas a don Ángel Pazos Salgueiro, para la colocación de suelos en cuatro escuelas del pueblo de Soto de la Marina en este municipio, se pone en conocimiento

del público en general, la devolución de la fianza depositada por un importe de 22.176 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes crean tener derechos exigibles a la citada empresa.

Santa Cruz de Bezana, 5 de diciembre de 1986.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez. 1.371

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE VOTO

ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamaciones en el plazo legal, se eleva a definitivo el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del presupuesto único de 1986, que ofrece el siguiente,

Resumen por capítulos modificados

Capítulo 2.—Consignación inicial: 10.916.675 pesetas. Consignación definitiva: 12.766.675 pesetas.

Capítulo 7.—Consignación inicial: 500.000 pesetas. Consignación definitiva: 1.315.147 pesetas.

Total: Consignación inicial: 11.416.675 pesetas. Consignación definitiva: 14.081.822 pesetas.

Recursos a utilizar

Superávit ejercicio 1985.—Consignación inicial: 2.665.147 pesetas. Consignación definitiva: 0 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450, en relación con el 446 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Voto a 26 de diciembre de 1986.—El alcalde, José Rivas Vázquez.

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto, el cual estará de manifiesto en Secretaría durante el plazo de quince días hábiles, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 450 en relación con el 446 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Ruesga, 22 de diciembre de 1986.—El alcalde, José Manuel Alonso Vega. 6

JUNTA VECINAL DE VEGA

(Ayuntamiento de Villafufre)

ANUNCIO

Formuladas y rendidas las cuentas del presupuesto ordinario de esta Junta Administrativa, correspondiente al ejercicio de 1985, se hace público que las mismas, con sus justificantes, se hallarán expuestas por espacio de quince días hábiles y ocho más, con objeto

de que cualquier habitante de los pueblos de Vega, La Canal y Bustillo puedan examinarlas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante el plazo de exposición, todo ello conforme con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Vega de Villafufre a 15 de diciembre de 1986.—El presidente, José Luis Torrontegui Sainz-Pardo.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de diciembre de 1986, se acordó la aprobación del proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Castro Urdiales y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 1.104.965 pesetas.

Finalidad: Adquisición de un elevador cargador de contenedores polivalente de camión.

Amortización: Seis años (uno de carencia y cinco de amortización).

Interés: 12,75%, y 0,40% de comisión.

Anualidad completa (interés, comisión y amortización): 76.259 pesetas.

Recursos en garantía: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El expediente de referencia queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, según dispone el artículo 431.2 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

La aprobación se entenderá definitiva en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de exposición pública del referido acuerdo.

Castro Urdiales, 12 de enero de 1987.—El alcalde, Francisco Gómez de la Garma.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno corporativo en la sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1986 el proyecto de urbanización de la mies de San Juan, en Maliaño, el mismo queda expuesto al público, durante horas de oficina, en las oficinas de Arquitectura de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que, quien lo estime procedente, pueda examinarlo y formular alegaciones al mismo durante el referido plazo.

Camargo, 2 de enero de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por don Carlos Hoyos González se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de una industria dedicada a la construcción de mobiliario metálico y exposición, en la calle de José Antonio, número 18, bajo, de Muriedas.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligro-

sas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende, puedan formular las alegaciones que se estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 5 de enero de 1987.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Por don Antonio Tardío Díez se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la actividad de un local destinado a bar-restaurante, en la calle Torre Vitoria, número 1, de esta ciudad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, de 30 de noviembre de 1961, se abre período de información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que se estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castro Urdiales a 30 de diciembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIECINUEVE DE MADRID

EDICTO

Expediente número 148/85

Don Manuel Elola Somoza, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Diecinueve de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 12 de febrero de 1987, a las once treinta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de la plaza de Castilla, 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta también se anuncia segunda, que será el día 12 de marzo de 1987, a las once treinta horas, y por el 75% del precio inicial. Si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 9 de abril de 1987, a las once treinta horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 148/85, así como también la certificación del Registro Mercantil de Santander.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

«Buque de carga polivalente y portacontenedores de 15.200 T. P. M., denominado «Construcción número 318», hoy «Richards», de «Astilleros Españoles, S. A.», factoría de Olaveaga, de las siguientes características: Eslora total, 144,50 metros aproximadamente; puntal o cubierta superior, 12,20 metros aproximadamente; eslora entre perpendiculares, 134 metros aproximadamente; manga, 21,40 metros aproximadamente; calado de trazado, 8,90 metros aproximadamente, correspondiente a un P. M. de 15.200 T. M. Motor principal «A. E. S. A. B. & W de tipo 7K45GF», manufacturado en las factorías de motores del constructor.

La potencia máxima es de 6.150 B. M. P. a 227 r. p. m. Inscrito en el Registro Mercantil de Santander, en el libro 31 de la Sección de Buques, tomo 216, hoja número 828, folio 55, inscripción 2.ª»

Precio-tipo para la primera subasta de mil ciento setenta y ocho millones cuatrocientas mil (1.178.400.000) pesetas.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1987.—El secretario, Manuel Elola Somoza.

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Cédula de citación de remate

Expediente número 606/86

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Santander, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 606/86, promovidos por la procuradora señora Espiga Pérez, en nombre y representación de «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.» con domicilio social en Barcelona, contra los herederos desconocidos y la herencia yacente de don Aurelio Arnaiz Solórzano, en reclamación de 200.588 pesetas de principal y de otras 225.000 pesetas calculadas en pago de intereses, costas y gastos judiciales, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Rústica.—Casa con su terreno en Anero, en La Vega, sitio de La Regañona. Tiene una superficie de 9 áreas 79 centiáreas, incluida la ocupada por la casa.

Inscrita al libro 103, folio 160, finca 9.040, tomo 1.235 del Registro de la Propiedad de Santoña.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución, si les con-

viniere, significándoles que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de notificación y citación de remate a los herederos desconocidos y la herencia yacente de don Aurelio Arnaiz Solórzano, expido la presente en Santander a 12 de diciembre de 1986.—La secretaria judicial, Aurora Villanueva Escudero.

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

A partir del día 1 de enero de 1987 se considerarán canceladas todas las suscripciones que no hayan sido renovadas, previamente, durante el mes de diciembre de 1986.

Aunque está previsto el cambio de tarifas para el año 1987, deberán remitir a cuenta 5.300 pesetas, indicando, con la mayor claridad posible, el remitente y dirección a la que desean se envíe el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, diciembre de 1986.

LA ADMINISTRACIÓN

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria